

TÍTULO I-PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

- I. La Mesa Directiva reconoce que la participación de padres de familia ayuda a los estudiantes que participan en programas del distrito alcanzar las normas de excelencia académica. La Mesa Directiva considera que la educación de los alumnos es un esfuerzo cooperativo entre la escuela, los padres, y la comunidad. La Mesa Directiva espera que las escuelas del distrito implementaran programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con la definición de participación de padres de familia como ha sido establecida por ley. Participación de padres de familia quiere decir que los padres tomen parte en comunicaciones regulares, interactivas, y significativas con relación al aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, e asegura que los padres de familia:
 - A. Desempeñen un papel integral en facilitar el aprendizaje de su hijo
 - B. Sean animados a participar activamente en la educación de su hijo
 - C. Sean socios de participación amplia en la educación de su hijo e incluidos, como sea apropiado, en la formación de decisiones. Además serán incluidos en comités consultativos formados para apoyar a la educación de su hijo.

- II. La mesa directiva adopta, como parte de esta política, las siguientes normas para la participación de padres de familia. El Distrito realizará lo siguiente:
 - A. Pondrá en efecto programas, actividades, y procedimientos que sean consistentes con las leyes federales, incluyendo el desarrollo y evaluación de políticas, con el fin de ver realizada la participación de padres de familia en todas las escuelas del distrito que se afilien con el Título I. Dichos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados incorporando consultas significativas con los padres de niños participantes.
 - B. Proveer la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades eficaces para padres de familia, con el fin de mejorar el desempeño académico de los estudiantes y su rendimiento en la escuela.
 - C. Incrementar la capacidad de las escuelas y los padres de familia para generar fuerte participación de los padres.
 - D. Coordinar e integrar estrategias del programa Título I para la participación de padres de familia con estrategias de participación de padres de otros programas tales como *Head Start* (Programa de Aprendizaje Temprano), *Reading First* (Antes Que Nada, La Lectura), *Early Reading First* (La Lectura A Edad Temprana), *Even Start* (Educación Para Padres de Familia y Niños de Edad Temprana), *Parents As Teachers* (Padres Como Maestros) *Home Instruction* (Instrucción en el Hogar) *Preschool Youngsters* (Niños de Edad

Preescolar), *State-run preschools* (Escuelas preescolares administradas por el estado)

- E. Llevar a cabo, con la participación de los padres de familia, una evaluación anual del contenido y efectividad de esta política en mejorar la calidad académica de las escuelas servidas con fondos del programa Título I incluyendo: la identificación de barreras a mayor participación de padres de familia en actividades relacionadas con el Título I, enfatizando especialmente la participación de padres con conocimiento limitado de inglés, padres con discapacidades, y padres de niños migratorios.
- F. Conseguir el aporte de los padres de niños servidos por el programa Título I, Parte A, en decisiones sobre cómo los fondos del Título I, Parte A, que son reservados para la participación de padres de familia, deben de ser usados.

Referencia legal:

PL 107-110, Sección 1118(a)